2015 - "Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres".

**X**Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 3 de Diciembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 256/2015, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Paraná, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecido por la FAGDUT, Seccional Paraná, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 2 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Paraná en el Anexo I de su Resolución Nº 256/2015 por un monto total de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00). ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Registrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Paraná (Departamento de Patrimonio), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 2404/2015



g. HECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior